

PRESENTACIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN DE LOS DISTINTIVOS

El Ayuntamiento, DKV y CECO premian la conciliación laboral

Hay premios de 1.000 euros para tres categorías de empresas

LM.
local@cordoba.elperiodico.com
CÓRDOBA

Premiar a organizaciones que incentiven la incorporación de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la gestión de recursos humanos, visibilizar a aquellas que adopten modelos de gestión que impulsen la conciliación y reconocer las buenas prácticas en esta materia son los objetivos de la cuarta edición de los premios Concilia Plus. La alcaldesa de Córdoba y concejala de Igualdad, Isabel Ambrosio, acompañada por el presidente de CECO, Luis Carreto, y el director provincial de DKV Córdoba, Diego Moreno, presentaron ayer esta iniciativa, que repartirá premios de 1.000 euros en sus tres categorías. Moreno defendió la importancia de



FRANCISCO GONZÁLEZ

► Luis Carreto, Isabel Ambrosio, Diego Moreno y Aurelio Cabezas, en la presentación de los premios.

que "la conciliación entre a formar parte de los objetivos de cualquier departamento de recursos humanos"; mientras que Carreto incidió en que la conciliación está dirigida no a las mujeres sino "a hombres y mujeres,

al total de trabajadores". Las solicitudes para participar deberán entregarse antes del 16 de octubre en el registro del Ayuntamiento o en cualquiera centro cívico. Podrán participar empresas y entidades que cuenten con

relaciones laborales dentro de su estructura, que tengan carácter privado, sede en Córdoba, estén al corriente de sus obligaciones fiscales y representen mejoras de la normativa vigente en esta materia. ≡

SALUD PÚBLICA

Confirman la absolución del fabricante de bio-bac

EFE
MADRID

La Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado la sentencia que absolvía a Antonio Rafael Chacón de un delito contra la salud pública por fabricar y distribuir el producto bio-bac, pero que le condenaba a 4 meses y 15 días de prisión por un delito contra los consumidores. En la sentencia original del Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, la magistrada consideró que no podía considerarse probado un delito contra la salud pública, puesto que el consumo de bio-bac, según las investigaciones periciales, era inocuo y no ponía en peligro ni la salud ni la vida de quienes lo ingerían. La sentencia, confirmada por la Audiencia Provincial, destacaba que, a pesar de que en el etiquetado de bio-bac se hacía constar que se trataba de un suplemento dietético, se intentaba vender como medicamento para enfermos de cáncer, sida y otras dolencias graves. ≡

Hélicemotor

Hélicemotor, tu establecimiento de motocicletas en Córdoba

- Especialistas en **BMW**
- Servicio Post-Venta

Av. Arroyo del Moro, 2 - 14011 Córdoba - Tlf.: 957 088 888